



## RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS 05 DE 2108

En atención a la solicitud de aclaración de las aclaraciones a las respuestas dadas por el Comité Evaluador y a los términos de referencia definitivos del Proceso de Invitación Pública No. 05 de 2018, presentadas por la empresa BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S, METROPLÚS S.A. procede a presentar las aclaraciones correspondientes, en el mismo orden que fueron presentadas el día 28 de noviembre de 2018.

#### 1. Revisión de observación 6.1

DOCUMENTO: TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N°05

PÁGINA: 13 DE 46

ITEM: 2.3. Autorización Sobre Licencias

*"El contratista se obliga a permitir y ceder el uso de las licencias de software a nombre de METROPLÚS S.A. quien hará uso de ellas, exclusivamente para el mantenimiento de la flota de buses eléctricos tipo padrón. Lo anterior incluye, claves de acceso ilimitadas al software y sus códigos fuentes."*

#### **Observación 6.1**

Una cosa es autorizar el uso y acceso ilimitado al software, y otra es entregar los códigos fuentes y el software como tal. Al ser esto parte del "know how" y de información confidencial de la empresa, consideramos que la licencia de software no podría ser entregada a METROPLUS y mucho menos los códigos fuente, pero deberá estar a disposición de éste por parte del fabricante. Por lo tanto, se sugiere que el párrafo en mención quede de la siguiente manera (cambio sugerido tachado):

*"El contratista se obliga a permitir ~~y ceder~~ el uso de las licencias de software a nombre de METROPLÚS S.A. quien hará uso de ellas, exclusivamente para el mantenimiento de la flota de buses eléctricos tipo padrón. Lo anterior incluye, ~~claves de acceso ilimitadas al software y sus códigos fuentes.~~"*



**Respuesta Metroplús:** Documento Respuesta a Observaciones

v2DP\_PROCESO\_18-4-8646539\_205001016\_50656932.pdf

Página 62 de 70

**6. Página 13 de 46. Item 2.3. Autorización sobre licencias.**

6.1. Se acepta la modificación propuesta en los términos de invitación. Sin embargo se aclara que el proveedor deberá garantizar el acceso ilimitado al software y por lo menos suministrar la información que arroje el mismo, de acuerdo con los parámetros pactados con el contratante al momento de la suscripción del respectivo contrato, parámetros que podrán ser ajustados en el tiempo de ejecución contractual, cuando así lo requiera el contratante, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días calendario.

**Sin embargo, en el pliego definitivo quedó redactado:**

DOCUMENTO: TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS DEFINITIVA N°05

PÁGINA: 19 DE 51

ITEM: 2.3. Autorización Sobre Licencias

**> Licencias**

En el valor del contrato se consideran incluidos los derechos que corresponda pagar por trámite y/o licencias y derechos que afecten a los diseños, software, partes, piezas y elementos que configuran el suministro de la flota nueva de buses 100% eléctrico objeto del contrato a adjudicar. Esta condición aplicará a las nuevas versiones y/o mejoramientos que se materialicen durante el período de puesta a punto, pruebas y hasta la recepción definitiva. El contratista se obliga a permitir y ceder el uso de las licencias de software a nombre de METROPLÚS S.A, quien hará uso de ellas, exclusivamente para el mantenimiento de la flota de buses eléctricos tipo padrón. El proveedor deberá garantizar el acceso ilimitado al software y por lo menos suministrar la información que arroje el mismo de acuerdo con los parámetros pactados con el contratante al momento de la suscripción del respectivo contrato, parámetros que podrán ser ajustados en el tiempo de ejecución contractual, cuando así lo requiera el contratante, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días calendario.

**Reiteramos que es diferente autorizar el uso y acceso ilimitado al software, a entregar los códigos fuentes y el software como tal. El desarrollo de software es netamente "know how" de la empresa oferente y hace parte de la información confidencial de éste. No coincide la observación aceptada con redacción del documento TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS DEFINITIVA N°05. Solicitamos aclarar el punto y modificar el texto de acuerdo con la respuesta presentada por Metroplús.**

- 1. Respuesta de la Entidad:** Se acepta la aclaración presentada por BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S, por lo que que elimina la frase "El Contratista se obliga a permitir y ceder el uso de licencias software a nombre de Metroplús S.A., quien hará uso de ellas, exclusivamente para el mantenimiento de la flota de buses eléctricos tipo padrón" contenida en el numeral 2.3. "Autorizaciones sobre Licencias y Patentes"



## 2. Revisión de observación 10.2

DOCUMENTO: TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N°05

PÁGINA: 21 DE 46

ITEM: 4.2.4 Técnico – Experiencia Mínima del Proponente

2. Experiencia como fabricante de mínimo cinco mil baterías con vida útil mínima de ocho años y eficiencia superior al 65%, o en su defecto de su proveedor de baterías (cantidad de baterías producidas), durante un mínimo de 3 años consecutivos incluyendo 2018

### **Observación 10.2**

Se solicita retirar de la certificación de baterías, la obligación de involucrar por parte de la empresa que certifica los 8 años de garantía y el 65% de eficiencia toda vez que las condiciones de garantía de baterías cambian de cliente en cliente dependiendo inclusive del valor del contrato. (Cambio sugerido techado):

*"Experiencia como fabricante de mínimo cinco mil baterías con vida útil mínima de ocho años y eficiencia superior al 65%, o en su defecto de su proveedor de baterías (cantidad de baterías producidas), durante un mínimo de 3 años consecutivos incluyendo 2018"*

**Respuesta Metroplús:** Documento Respuesta a Observaciones  
v2DP\_PROCESO\_18-4-8646539\_205001016\_50656932.pdf  
Página 63 de 70

10.2. Se acepta la sugerencia realizada. Se modifican los términos de la invitación en tal sentido.

**Sin embargo, en el pliego definitivo quedó redactado:**

DOCUMENTO: TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS DEFINITIVA N°05

PÁGINA: 28 DE 51

ITEM: 4.2.4 Técnico – Experiencia Mínima del Proponente



**Sin embargo, en el pliego definitivo quedó redactado:**

DOCUMENTO: TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS DEFINITIVA N°05

PÁGINA: 28 DE 51

ITEM: 4.2.4 Técnico – Experiencia Mínima del Proponente

2. Experiencia como fabricante de mínimo cinco mil baterías de la cadena de tracción con vida útil mínima de ocho (8) años y eficiencia superior al 65%, o en su defecto de su proveedor de baterías de la cadena de tracción (cantidad de baterías producidas), durante un mínimo de 3 años consecutivos incluyendo 2018. (Anexo B)

**No se modificó el texto como lo sugiere la respuesta de Metroplús. Solicitamos se corrija en el documento TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS DEFINITIVA N°05.**

**Pero en el cronograma de la página 41 de 51 del mismo documento se observa:**

4	Entrega de propuestas	de	Hasta el 10-dic-2018 a las 16:00 horas, hora local colombiana	La entrega se realizará en el 3er piso de las oficinas de METROPLÚS S.A. ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
---	-----------------------	----	---	--

**Solicitamos aclaración en la fecha de presentación de la propuesta, si debe ser el 7 de diciembre o el 10 de diciembre de 2018 a las 16:00 hora local colombiana.**

**2. Respuesta de la Entidad:** Se acepta la aclaración presentada por BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S, y por ende se modifica el cuadro Requisitos Mínimos de Participación, contenido en el numeral 4.2.4. Técnico, que quedará así:

<b>Requisitos mínimos de participación</b>	
<b>OPCION A</b>	<b>OPCION B</b>
<p>1. Experiencia como fabricante de mínimo cinco mil buses eléctricos por año para transporte público colectivo con capacidad para mínimo 19 pasajeros, durante los últimos tres años incluyendo 2018.</p> <p>2. Experiencia como fabricante de mínimo cinco mil baterías de la cadena de tracción o en su defecto de su proveedor de baterías de la cadena de tracción durante un mínimo de tres (3) años consecutivos incluyendo 2018. (Anexo 8)</p>	<p>1. Experiencia como fabricante, dentro de los tres últimos años, incluyendo 2018, de sistemas de transporte público masivo como metros, tranvía, sistemas de cable o similares, impulsados o propulsados con energía eléctrica, con capacidad para movilizar mínimo cincuenta mil pasajeros (50.000) diarios.</p>



### 3. Aclaración en fecha límite para presentación de ofertas

DOCUMENTO: TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS DEFINITIVO N°05

PÁGINA: 28 DE 51  
ITEM: 5. INTERPRETACIÓN, ACEPTACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA

➤ **Fecha límite para la presentación de propuestas**

Las propuestas se recibirán para su radicación en el Centro de Administración Documental de METROPLÚS S.A. **HASTA LAS 16:00 HORAS (HORA LOCAL COLOMBIANA) DEL SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2018.** Posteriormente, se procederá con su acto de apertura

Pero en el cronograma de la página 41 de 51 del mismo documento se observa:

4	Entrega de propuestas	Hasta el 10-dic-2018 a las 16:00 horas, hora local colombiana	La entrega se realizará en el 3er piso de las oficinas de METROPLÚS S.A. ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
---	-----------------------	---	--

Pero en el cronograma de la página 41 de 51 del mismo documento se observa:

4	Entrega de propuestas	Hasta el 10-dic-2018 a las 16:00 horas, hora local colombiana	La entrega se realizará en el 3er piso de las oficinas de METROPLÚS S.A. ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
---	-----------------------	---	--

Solicitamos aclaración en la fecha de presentación de la propuesta, si debe ser el 7 de diciembre o el 10 de diciembre de 2018 a las 16:00 hora local colombiana.

3. **Respuesta de la Entidad:** Se acepta la aclaración presentada por BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S, se modifica el numeral 5 de la Invitación Pública de Ofertas Definitiva” Interpretación, Aceptación, Modificación y Aclaración de las Propuestas de la Presente Invitación Pública”, en el



Epígrafe “Fecha Límite para la Presentación de Propuestas”, en el sentido de aclarar que la fecha límite para la presentación de propuestas será hasta las 16:00 horas (hora local colombiana) del diez (10) de diciembre de 2018, en congruencia con el numeral 8 del Cronograma del Proceso de Selección.

#### 4. Observación

Página 41 de 68

Requerimiento	Unidad/Tipo	Tipo de Indicación
Velocidad del vehículo	Km/h	Digital
Revoluciones del motor	rpm	Digital

##### Observación 4.1

Se solicita muy amablemente que el requerimiento para el tipo de indicación tanto para la velocidad del vehículo como en revoluciones del motor sea análogo y no digital toda vez que el indicador análogo es más preciso en cuanto a su lectura y tiempo de medición.

- 4. Respuesta de la Entidad:** Se acepta la aclaración presentada por BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S y en tal sentido se modifica la Tabla 43 del Anexo 2, Especificaciones Técnicas, numeral 1.2.29.5, permitiendo que el requerimiento de Velocidad del Vehículo y las Revoluciones del Motor, puedan tener un tipo de indicación Digital y/o Análogo.

#### 5. Observación

Página 48 de 68

2.1.12	Refuerzo en lámina de acero de espesor 1/4" o superior bajo el piso entre la silla del conductor y la puerta de ingreso por la derecha, en la zona donde se instalará el torniquete. Dimensiones superiores a 600 mm x 600 mm	1
--------	---	---

##### Observación 5.1

Se solicita la entidad corrija las dimensiones pues en el pliego menciona 600 mm x 600 mm.

- 5. Respuesta de la Entidad:** Se acepta la aclaración presentada por BYD MOTOR COLOMBIA S.A.S., advirtiendo que el ítem 2.1.12 de la Tabla 55 de las Especificaciones Técnicas del Anexo 2, hace parte ya del documento denominado “Documento Técnico Metro de Medellín”, - “Especificaciones Técnicas de Previsiones para la instalación en Bus Padrón Eléctrico, de los equipos de control y comunicaciones (CC)”, razón por la que deben tenerse en cuenta para la presente invitación, todos los requisitos establecidos por el Metro de Medellín, referidos en dicho



documento, que fue publicado el día 27 de noviembre de 2018, tanto en el Secop I como en la Página Web como un nuevo anexo de la presente Invitación y que reemplaza todas las especificaciones.

En tal sentido, se recomienda por parte del Comité, realizar las aclaraciones y modificaciones contenidas en el respectivo Oficio Modificadorio.

Dado en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2018.

El Comité Evaluador,

MARCO AURELIO OLIVEROS GARCIA  
Rol Técnico

JOAQUIN LEONARDO CASAS ORTIZ  
Rol Jurídico

WILFRED ANTONIO HENAO GIRALDO  
Rol Financiero

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100